



## Nevada Department of **Public Safety**

### Exención de comprobación de antecedentes por huellas dactilares

Como solicitante que es objeto de una comprobación de antecedentes penales a escala nacional para un fin no relacionado con la justicia penal (como una solicitud de empleo o una licencia, un asunto de inmigración o naturalización, una autorización de seguridad o una adopción), usted tiene ciertos derechos que se exponen a continuación. Todo aviso se le debe proporcionar por escrito. Estas obligaciones son conformes a la Ley de Privacidad de 1974, título 5, sección 552a del Código de los Estados Unidos (U.S.C, por sus siglas en inglés) y título 28, sección 50.12 del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés), entre otras autoridades.

1. Se le debe notificar por parte de \_\_\_\_\_ (*nombre de la agencia solicitante*) que sus huellas dactilares se utilizarán para comprobar los registros de antecedentes penales del Buró Federal de Investigaciones (FBI, sigla en inglés) y del estado de Nevada.
2. Autoridad: la adquisición, conservación e intercambio de huellas dactilares e información asociada por parte del FBI está generalmente autorizada en virtud del 28 U.S.C. 534. Dependiendo de la naturaleza de su solicitud, las autoridades complementarias incluyen estatutos federales, estatutos estatales de conformidad con la Pub. L. 92-544, decretos presidenciales y regulaciones federales. Proporcionar sus huellas dactilares y la información asociada es voluntario; sin embargo, no hacerlo puede afectar a la finalización o aprobación de su solicitud.
3. Objetivo principal: ciertas determinaciones, como el empleo, la concesión de licencias y las autorizaciones de seguridad, se pueden determinar a partir de comprobaciones de antecedentes basadas en las huellas dactilares. Sus huellas dactilares y la información/datos biométricos asociados se pueden proporcionar a la agencia empleadora, investigadora o responsable de otro modo o al FBI con el fin de comparar sus huellas dactilares con otras en el sistema de Identificación de Próxima Generación (NGI, por sus siglas en inglés) del FBI o sus sistemas sucesores (incluidos los depósitos de huellas dactilares civiles, criminales y latentes) u otros registros disponibles de la agencia empleadora, investigadora o responsable de otro modo. El FBI o el Depósito Central de Antecedentes Penales de Nevada podrán conservar sus huellas dactilares y la información/datos biométricos asociados en el sistema de NGI una vez finalizada esta solicitud y, mientras se conserven, sus huellas dactilares se podrán seguir comparando con otras huellas dactilares enviadas al sistema de NGI o conservadas por este.
4. Usos rutinarios: durante la tramitación de esta solicitud y mientras sus huellas dactilares y la información/datos biométricos asociados se conserven en el sistema de NGI o en el Depósito Central de Antecedentes Penales de Nevada, su información se podrá divulgar con o sin su consentimiento, según lo permitido por la Ley de Protección de la Intimidad de 1974 y todos los usos rutinarios aplicables que se publiquen en cualquier momento en el Registro Federal, incluyendo los usos rutinarios para el sistema del NGI y los usos rutinarios generales del FBI. Los usos rutinarios incluyen, entre otros, divulgaciones a: agencias empleadoras, gubernamentales o no gubernamentales autorizadas responsables de empleo, contratación, concesión de licencias, autorizaciones de seguridad y otras determinaciones de idoneidad; agencias de aplicación de la ley locales, estatales, tribales o federales; agencias de justicia penal; y agencias responsables de la seguridad nacional o de la seguridad pública.
5. Si tiene antecedentes penales, se le debe conceder un plazo razonable para corregir o completar los antecedentes (o negarse a hacerlo) antes de que los responsables le denieguen el empleo, la licencia u otro beneficio basado en la información del registro de antecedentes penales del FBI. Los procedimientos para obtener un cambio, corrección o actualización de su registro de antecedentes penales del FBI establecidos en 28 CFR 16.34 estipulan el procedimiento adecuado para hacerlo.

0505RCCD-003 (rev. 08/2020)

Exención de comprobación de antecedentes por huellas dactilares

Solicitante:

\_\_\_\_\_  
*Iniciales*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

6. Si la política de la agencia lo permite, los responsables pueden proporcionarle una copia de su registro de antecedentes penales del FBI para su revisión y posible impugnación. Si la política de la agencia no permite que se le proporcione una copia del registro, puede obtener una copia de este presentando sus huellas dactilares y pagando una tarifa al FBI. Puede obtener información sobre este proceso en <https://www.fbi.gov/services/cjis/identity-history-summary-checks> y <https://www.edo.cjis.gov>.
7. Si decide impugnar la precisión o integridad de su registro de antecedentes penales del FBI, deberá enviar su impugnación a la agencia que aportó la información en cuestión al FBI. De forma alternativa, puede enviar su impugnación directamente al FBI mediante una solicitud a través de <https://www.edo.cjis.gov>. El FBI remitirá entonces su impugnación a la agencia que aportó la información en cuestión y le solicitará que verifique o corrija la información impugnada. Una vez recibida una comunicación oficial de dicha agencia, el FBI realizará los cambios/correcciones necesarios en su registro de acuerdo con la información que suministre dicha agencia. (Consulte el 28 CFR 16.30 a 16.34.)
8. Tiene derecho a esperar que los responsables que reciban los resultados de la comprobación de antecedentes penales basados en huellas dactilares los utilicen únicamente para los fines autorizados y no los conserven ni difundan en contravención de las leyes, reglamentos o decretos federales o estatales, o de las normas, procedimientos o estándares establecidos por el Consejo Nacional de Prevención del Delito y la Privacidad.
9. Por la presente autorizo a \_\_\_\_\_ (*nombre de la agencia solicitante*) a enviar un conjunto de mis huellas dactilares al Departamento de Seguridad Pública de Nevada, Oficina de Registros con el fin de acceder y revisar los registros de antecedentes penales del estado de Nevada y del FBI que puedan corresponderme.
10. Por la presente libero de responsabilidad y prometo eximir de toda responsabilidad bajo cualquier causa de acción legal, al estado de Nevada, sus funcionarios, agentes o empleados que llevaron a cabo mi búsqueda de antecedentes penales y proporcionaron información a la agencia remitente por cualquier declaración, omisión o infracción de mis derechos legales actuales. Además, libero y prometo eximir de responsabilidad y comprometerme a no demandar a ninguna persona, empresa, institución o agencia que proporcione dicha información al estado de Nevada sobre la base de sus divulgaciones. He firmado esta liberación de forma voluntaria y libre.

La reproducción de la presente autorización para la divulgación de información mediante fotocopia, facsímil o procedimiento similar tendrá, a todos los efectos, la misma validez que el original.

A fin de que se tramite mi solicitud, yo, el abajo firmante, cuyo nombre y firma figuran voluntariamente a continuación, acepto por la presente y de forma irrevocable lo que antecede.

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_

*ESCRIBA EN LETRA DE IMPRENTA*      Apellido                      Primer nombre                      Segundo nombre

Firma del solicitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

N.º de cuenta de la agencia: \_\_\_\_\_ **SOLO para uso de la agencia**

Representante de la agencia: \_\_\_\_\_  
*ESCRIBA EN LETRA DE IMPRENTA*      Apellido                      Primer nombre                      Segundo nombre

Firma del representante de la agencia: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_